



20 de noviembre

## **DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO**

**30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

En este 20 de noviembre, Día Universal del Niño, el Parlamento de Canarias se suma a la conmemoración del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, y lo hace haciendo suyas las palabras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): para cada niño, cada derecho.

En 1989, dirigentes de todo el mundo asumieron un compromiso histórico con la infancia mundial al aprobar la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño.

Treinta años después, se invita a los Estados miembros, así como a Gobiernos autonómicos y locales, a que renueven su compromiso con la aplicación plena de la Convención mediante el ejercicio de los derechos de la infancia en el siglo XXI.

En el transcurso de estos 30 años desde la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, millones de niños, niñas y adolescentes han mejorado sus vidas gracias al ejercicio y a la realización progresiva de sus derechos, tal y como proclama la Convención y sus protocolos facultativos. Llegado este momento, debemos tomar decisiones firmes para garantizar que ningún niño o niña se quede atrás y que cada uno de ellos y ellas pueda desarrollar al máximo su potencial.

Los niños y las niñas son reconocidos en el mundo entero como titulares individuales de los derechos propios a la dignidad humana de las personas. Se ha reconocido también el derecho de los niños y las niñas a disponer de medidas especiales de protección y salvaguardia frente a quienes ejercen de responsables principales en sus vidas y comunidades. Igualmente, debemos considerar a los niños y las niñas como ciudadanos y ciudadanas activos, agentes de cambio, ejerciendo su derecho pleno a la participación.

El año 2019 es importante para celebrar este aniversario memorable y poner de relieve los grandes progresos logrados hasta la fecha en la promoción de los derechos de la infancia. Pero, además, es un año decisivo para acelerar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Convención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible van de la mano. La Convención, por su parte, subraya la importancia de las normas internacionales, de carácter atemporal e imprescindible, para garantizar la realización de los derechos de cada niño, mientras que los Objetivos articulan una proyección contemporánea con miras al progreso sostenible en el ámbito social, económico y ambiental, un reto que podrá conseguirse cuando todo el mundo, también los niños, aúnen sus esfuerzos hacia un futuro pacífico, próspero y seguro.



En definitiva, los derechos de los niños no pueden materializarse si no se logra una aplicación eficaz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y viceversa; de ahí que la Convención adquiera más relevancia que nunca para proteger a esos niños más vulnerables, que tan a menudo sufren exclusión y marginación.

Reconocemos que el siglo XXI ha suscitado nuevos retos, entre ellos el cambio climático, la urbanización acelerada, la despoblación de las zonas rurales, la explotación insostenible de los recursos naturales, situaciones prolongadas de conflictos y crisis humanitarias, el desplazamiento forzado, la digitalización y la conectividad masiva, y la pobreza multidimensional e intergeneracional, todo lo cual ejerce un profundo impacto en los derechos y el bienestar de la infancia. Sin embargo, no podemos olvidar las nuevas oportunidades que nos abre esta era, como los avances en la ciencia, la tecnología y la innovación, que nos permiten renovar nuestro esfuerzo colectivo y concertado en favor de los niños y las niñas del siglo XXI, y hacerlo con ellos.

Así pues, reafirmamos nuestra determinación implacable para defender y proteger los derechos y los principios proclamados en el marco de la Convención, e identificar y adoptar medidas concretas, alcanzables y limitadas en el tiempo en el empeño de lograr su aplicación plena, lo que incluye también en nuestra aspiración en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la ejecución de políticas, leyes y presupuestos en nuestro contexto de Canarias, dirigidos a mejorar la situación de la infancia en la región y más allá de nuestras fronteras. Somos conscientes de la pertinencia que supone incluir perspectivas específicas para los niños a la hora de desarrollar y evaluar estrategias y programas que permitan realizar sus derechos y satisfacer sus necesidades concretas y cambiantes.

Manifestamos nuestro máximo respeto por los principios rectores de la Convención: el principio de no discriminación; el logro del interés superior del niño como objetivo principal en todas las acciones relacionadas con los niños; el derecho propio del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho del niño a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le conciernan, confiriendo a esta opinión el valor que se merece.

Queremos hoy hacer mención especial a la situación de los menores no acompañados, esos niños y niñas a quienes les decimos, desde este Parlamento, que las instituciones velan por sus derechos, por darles una atención digna desde el respeto y la solidaridad.

Por último, reconociendo la oportunidad renovada que nos brinda el 30 aniversario de la Convención para aumentar la acción y los resultados en favor de la infancia a nivel local, nacional y mundial, desde el Parlamento de Canarias declaramos nuestro compromiso directo con los niños y niñas de Canarias y de todo el mundo: para cada niño, para cada niña, cada derecho, así como el despliegue de un esfuerzo colectivo para lograr este objetivo.